

## ECONOMÍA



Protestas en la junta de accionistas de Telefónica de 2005 en la que se planteó el proyecto de fusión con Terra. JULIÁN JAEN

# La 'batalla' de Terra, abierta 10 años después

Seis accionistas mantienen vivo el litigio con Telefónica por la fusión de 2005

ANA BRAVO MADRID

El 23 de febrero de 2005 los consejos de administración de Terra y Telefónica acordaban la fusión de ambas compañías. La operación, valorada en 450 millones de euros a partir del canje ofertado de dos acciones de Telefónica por cada nueve de Terra, marcaba el fin de un icono de los años de la burbuja tecnológica de principios del siglo XXI, aunque constituía ya el segundo intento de la operadora de telecomunicaciones de hacerse con el portal de internet. Y es que Telefónica controlaba ya en 2005 el 75,8% de Terra, tras la oferta pública de adquisición de acciones (OPA) que había lanzado en mayo de 2003 por la totalidad del capital.

La operación no estuvo exenta de polémica por los criterios para la valoración de ambas compañías: para Telefónica se empleó el valor bursátil y para Terra su valor contable. De este modo, en la ecuación de canje propuesta se pagó a 2,95 euros una acción que debía haberse pagado a 15,94 euros si se le añadían los crédi-

tos fiscales por la venta de Lycos, según explican los accionistas minoritarios consultados por este medio.

La «falta de imparcialidad del consejo de Terra» que aprobó la fusión, o el «sesgo» de los informes que emitieron Lehman Brothers y Citigroup sobre la operación fueron otras quejas de los pequeños inversores, que iniciaron batallas judiciales por lo que calificaron de «estafa» y «espolio». En ese heterogéneo grupo, además de demandas individuales, entidades como la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (Adicae) interpusieron una demanda cuando se produjo la OPA, aunque todos los procesos acabaron archivados por la Audiencia Nacional.

A día de hoy, cuando se cumple una década de la fusión, un grupo de seis inversores particulares encabezados por Raúl Morentín ha logrado que no prescriba el delito de administración fraudulenta en el proceso, aunque el resquicio que mantiene vivo el litigio se haya es-

trechado en varias ocasiones. Cerrada la vía de la Audiencia Nacional, estos accionistas acudieron a la justicia ordinaria: el Juzgado de Instrucción nº42 de Madrid, que asumió la causa, la ha archivado en tres ocasiones –la última vez, en agosto de 2014–, pero la Audiencia Provincial ha decretado ya dos veces su reapertura, pidiendo al juez que admita a trámite el delito de administración fraudulenta –no contempla el de estafa que contenía la demanda– y ordenando investigar la valoración de las acciones y la imputación de los responsables.

Actualmente, los accionistas esperan que el criterio de la Audiencia vuelva a reabrir una querrela que se encuentra «sobreséida provisionalmente», puntualizan. Al respecto, desde Telefónica señalan a EL MUNDO que «el asunto está más que cerrado y archivado sin ningún tipo de responsabilidad». Y los accionistas, por su parte, se agarran al criterio de la Audiencia Provincial para evitar un carpetazo que les cierre las posi-

bilidades de alcanzar al menos un acuerdo extrajudicial.

Detrás del empeño numantino de este grupo de accionistas ha habido notables gestos, como la carta que consiguieron que dirigiera Valeriano Gómez al propio César Alierta. El ex ministro y ex diputado socialista pidió el pasado agosto al presidente de Telefónica que la compañía «revisase sus actuaciones en esta materia y, dada la trascendencia del caso, pueda impulsar algún tipo de acuerdo extrajudicial con los afectados». La misiva explicaba además que «los acontecimientos han causado un quebranto de 30 millones de euros para el conjunto de afectados» y reclamaba «acabar con este asunto que dura ya una década».

Desde la Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas (Aemec) señalan el «mérito» de estos accionistas, que han logrado «que haya flecos pendientes en este caso una década después». Y sostienen que el caso fue «iniciador del activismo accionarial» en España.

Su portavoz, Ángel Fernández Albor, socio de Cremades Calvo Sotelo y catedrático de Derecho Mercantil, explica que en la fusión hubo «un problema con la ecuación de canje» y «un abuso con trascendencia patrimonial». Ante tal situación «el Código Penal tiene tipos delictivos muy concretos y con interpretaciones restrictivas», por lo que hubiera sido más práctico «ir por la vía civil, con expertos del registro mercantil que emitan una valoración independiente y aporten pruebas que eviten que los accionistas sean engañados», estima Fernández Albor.

**La unión marcó el fin de un icono de los años de la burbuja tecnológica**

**La Audiencia Provincial ya ha decretado dos veces la reapertura del caso**

## Martinsa tiene cuatro días para evitar la liquidación

MADRID

Martinsa Fadesa tiene de plazo hasta el próximo jueves para que sus bancos acepten el nuevo convenio de acreedores que la inmobiliaria ha presentado al juez para afrontar la deuda de 3.500 millones que soporta, y evitar así su liquidación. Las entidades financieras aún no tienen una decisión tomada, si bien consideran que la reciente sentencia del Tribunal Supremo, rechazando la reclamación de 1.500 millones de euros que la compañía había planteado a los antiguos gestores de Fadesa, compromete aún más la viabilidad de la inmobiliaria que controla y preside Fernando Martín.

Además, el Alto Tribunal impuso a Martinsa el pago de las costas del juicio que, según informaron a Europa Press en fuentes financieras, ascienden a unos 50 millones de euros, importe superior al que había provisionado la compañía, que además carece de liquidez.

Martinsa Fadesa presentó el pasado 30 de diciembre ante el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña una solicitud de reforma del convenio de acreedores con el que en marzo de 2011 superó el mayor concurso de la historia empresarial española.

### CONVENIO

La inmobiliaria ha solicitado modificar el convenio ante la imposibilidad de atender al calendario de pago de deuda que establece. La compañía no pudo afrontar la devolución del 23% de su deuda estipulada para el pasado 31 de diciembre, y además aún tiene pendiente el pago correspondiente a diciembre de 2013. En su reforma de convenio, Martinsa ofrece a los bancos tomar hasta un 70% de su capital social mediante un determinado procedimiento y calendario de capitalización de deuda, y atender el 30% del pasivo mediante un canje de activos inmobiliarios.

La empresa presidida por Fernando Martín pidió al juez reformar su plan de pago de deuda en virtud de la reforma de la Ley Concursal que el Gobierno aprobó en septiembre de 2014, pero para que el juzgado apruebe la propuesta debe sumar un determinado porcentaje de adhesión de los bancos acreedores.

No obstante, presentó al juzgado su solicitud de reforma del convenio sin contar con un acuerdo previo con sus bancos, pese a que llevaba un año negociando con las entidades la reestructuración de su pasivo.